

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27/03/2023. A despacho del Señor Juez informando:

La parte demandante solicita que se re programe la audiencia, en razón a que sólo se procedió la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria el 17-03-2023.

Pasa para proveer.



ROBINSON NEIRA
ESCOBARSECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales Caldas, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 684
Radicado: 1700140003002-2022-00312-00
Proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA
Demandante: MIGUEL ANGEL RIVERA GONZALEZ
Demandado: MARÍA NOHEMÍ OCAMPO DE Q y OROS.

Vista la constancia secretarial que antecede, se accede al aplazamiento de la Audiencia y se dispone:

SEÑALAR COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. **el día 10 de mayo de 2023 hora 9am.** como fecha para la práctica de las diligencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. en la cual se hará la inspección judicial al inmueble y se verificará la valla publicada en el predio. La audiencia empezará en el juzgado y en el lugar del inmueble se recibirán las declaraciones decretadas en auto del 24 de octubre de 2022. Se mantienen incólumes las demás disposiciones tomadas en dicho auto y los exhortos y advertencias hechas a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario